PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Apoyo administrativo en salud

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1_PCCNTR_8065162 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro industrial y de energías alternativas regional guajira
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
CONTRATO No.	CO1_PCCNTR_8065162 del año 2025
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación en las diferentes modalidades de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	15/07/2025
FECHA DE INICIO	15/07/2025
PLAZO INICIAL	160 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	**SARETH SARELA PELAEZ REINOSO**
CC o NIT	1.124.012.842
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Villanueva, Urumita, Uribia, San Juan del Cesar, Manaure, Maicao, La Jagua del Pilar, Hatonuevo, Fonseca, El Molino, Distracción, Barrancas, Albania, Riohacha y Dibulla**
VALOR INICIAL	**$** 24.530.726,00

FORMA DE PAGO	VEINTI CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 24.530.726) esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de julio por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($ 2.606.390,00) b) Cuatro pagos mensuales iguales correspondiente a los meses de agosto a noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 4.599.511,00) y c) un último pago correspondiente a 23 días del mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 3.526.292,00).). **Plazo:** Hasta el 23 de diciembre de 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**5325**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**217325**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	**$24.530.726,00**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 24.530.726,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 24.530.726,00**
SUPERVISOR	Eufemia Pacheco Maya
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios (160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas), atendiendo la formación de aprendices en el área y/o programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular o normatividad vigente.	Si	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II
2. Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas en el Plan Operativo 2025.	**No se requirió el cumplimiento**	Durante el presente periodo no fue necesario desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y ejecución de los proyectos formativos programados en el Plan Operativo 2025.

3. Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación e intensidad horaria asignada por el supervisor de contrato	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la creación y asociación de los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto (atendiendo los tiempos la programación y la intensidad oraría definas por el supervisor del contrato)
4. Planear y ejecutar las actividades formativas relacionadas en la guía de aprendizaje.	Si	Las guías y la ejecución de ellas se pueden encontrar en el Google Drive creado para cada ficha: Link: Google Drive
5. Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria	Si	Durante el presente periodo se cumplió de manera oportuna y completa con la entrega de los soportes e información requerida para el proceso de ingreso de los aprendices matriculados, incluyendo ficha de matrícula, documento de identidad y demás requisitos establecidos por la entidad.
6. Alimentar permanentemente el portafolio, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación guías de aprendizaje de competencias transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación definida para alimentar el portafolio de instructores con la documentación del desarrollo curricular ejecutado desde febrero a diciembre la cual se encuentra reposado en el espacio establecido por coordinación académica en la plataforma de Google Drive

ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos por el SIGA.		
7. Socializar el reglamento al aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operario y auxiliar y en 3 momentos para los programas de nivel tecnológicos, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades que se presenten.	Si	Durante el presente periodo se cumplió con la socialización del reglamento vigente a los aprendices según los momentos establecidos para cada nivel de formación, enfatizando en la orientación sobre las alternativas de etapa productiva. Asimismo, se remitió a coordinación académica el cronograma correspondiente y se reportaron las novedades presentadas.
8. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.	Si	Si existiese alguna evidencia se encuentra en el Formato de evidencias GOR-F-012 V02
9. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación

lineamientos para el cumplimiento de su objeto contractual.		
10. Para los instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	**No se requirió el cumplimiento**	No fue necesario el desarrollo de esta obligación
11. Los instructores de formación virtual en todos los niveles deberán cumplir con lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.	**No se requirió el cumplimiento**	No fue necesario el desarrollo de esta obligación
12. Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones).	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación
13. Planear oportunamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al modelo pedagógico del SENA.	Si	La información se puede encontrar en el Google Drive creado para cada ficha: Link: Google Drive

14. Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciada en actas desarrollara charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva, el instructor debe establecer horarios de atención presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a coordinación académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencia de cada aprendiz	**No se requirió el cumplimiento**	No fue necesario el desarrollo de esta obligación
15. Participar en las actividades indicadas por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación
16. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico	Si	Reporte estadístico horario enviado vía correo electrónico
17. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Industrial y de Energías Alternativas y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación

calificación obtenida en el proceso de formación.		
18. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas o Físicas definidas por la entidad.	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación
19. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco 25) de cada mes al Supervisor del contrato	Si	Reporte estadístico horario enviado vía correo electrónico, y SECOP II
20. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación
21. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación
22. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	Si	La información se puede encontrar en el Google Drive creado para cada ficha: Link: Google Drive

23. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación
24. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación
25. Entregar en las fechas establecidas los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás documentos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación
26. Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación

de los aprendices que le sean asignados.		
27. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación
28. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación
29. Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, para apoyar los procesos formativos, a través de la formulación de un (1) proyecto de investigación y una (1) idea de negocio radicado ante la coordinación SENNOVA y el Fondo Emprender respectivamente, que permita fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de la Formación Profesional Integral.	**No se requirió el cumplimiento**	No fue necesario el desarrollo de esta obligación
30. Participar en el desarrollo de los equipos ejecutores en concertación con el Instructor líder, con el fin de entregar un informe de la ejecución del programa de formación a la coordinación académica.	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación
31. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	Si	Durante este periodo se cumplió de manera oportuna con la obligación

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguro del estado SA		
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101027261		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/07/2025	23/04/2026	$ 2,453,072.60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

EL **contratista dio cumplimiento al objeto contractual**, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato y sus documentos complementarios.
No se presentaron procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento durante la vigencia del contrato. Asimismo, no se evidenciaron retrasos injustificados ni afectaciones a la correcta ejecución del objeto.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones referentes a la parte ambiental y de seguridad en el trabajo y las que a el le aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a **Eufemia Margarita Pacheco Maya el 15/07/2025**

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida

considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO APLICA

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

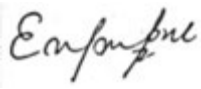
5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$24.530.726,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$24.530.726,00
Valor ejecutado	$24.530.726,00
Valor pagado	$24.530.726,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

NO APLICA

Para constancia se firma 5/12/2024



Eufemia Margarita Pacheco Maya
Supervisor del contrato

Elaboró: N/A

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.